

COMUNICADO INSTITUCIONAL – INSTRUCCIÓN PARA OFICINAS COMPRADORAS

Proc. Electrónico N° 10606-0021-LPU25 - A. Marco N° 10606-26-AM25

“Adquisición de Servicios y Repuestos para Cambio de Filtros y Lubricantes (y otros)”

La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes se dirige a las Oficinas Compradoras de la Administración Pública Provincial, a fin de impartir las siguientes instrucciones operativas respecto de la utilización del Acuerdo Marco mencionado, el cual contempla tres grupos principales:

- Grupo 1: Servicio de Cambio de Aceite (mano de obra con aceite incluido).
- Grupo 2: Provisión de Lubricantes y Otros.
- Grupo 3: Provisión de Filtros.

1. Modalidad de Contratación

Los organismos compradores, a través de su autoridad competente, podrán realizar las contrataciones derivadas del presente Acuerdo Marco mediante las siguientes modalidades de contratación:

- Pago por Orden de Compra a través del Sistema COMPR.AR, gestionando directamente con el proveedor adjudicado correspondiente al renglón habilitado.
- Pago por Plataforma de Administración de Flota, a través de EDENRED S.A. o LAX S.A., conforme lo dispuesto en los renglones del pliego que así lo establecen.

Ambas modalidades se encuentran disponibles en el catálogo de oferta del Acuerdo Marco, y podrán ser utilizadas indistintamente según la operatoria y necesidades del organismo comprador.

2. Alcance del Acuerdo Marco y Flota Vehicular Incluida

El presente Acuerdo Marco prevé un listado de vehículos oportunamente informado en la descripción del Grupo 1 (o 3), mediante el cual se identifican los modelos y versiones de vehículos contemplados dentro de su alcance.

En consecuencia, las necesidades vinculadas a dichos vehículos podrán ser satisfechas directamente a través de las contrataciones derivadas del presente Acuerdo.

Para aquellos vehículos que no se encuentren incluidos en el listado del Grupo 1 (o 3), los organismos deberán gestionar las adquisiciones por fuera del Acuerdo Marco, utilizando el procedimiento de contratación que corresponda según la normativa vigente.

Se sugiere, por lo tanto, que las Oficinas Compradoras utilicen el listado mencionado como referencia para identificar claramente qué unidades vehiculares se encuentran alcanzadas por el presente Acuerdo y cuáles deberán tramitarse mediante otra vía.

3. Recomendación sobre Contrataciones Combinadas

Se instruye para que las contrataciones efectuadas dentro del Grupo 1 (Servicio de Cambio de Aceite) sean acompañadas, cuando corresponda, por la provisión de los insumos correspondientes al Grupo 3 (Filtros), a fin de garantizar una adecuada y completa prestación del servicio de mantenimiento vehicular.

4. Consideraciones Generales

Los organismos deberán verificar, previo a emitir la orden de compra, que los renglones seleccionados se encuentren habilitados en el Acuerdo Marco vigente, y que las condiciones técnicas y logísticas del proveedor resulten adecuadas para la flota vehicular a intervenir.

Prioridad Logística:

Los organismos contratantes deben considerar como Prioritaria la planificación para el pronto mantenimiento y puesta en funcionamiento adecuado de sus unidades vehiculares. Esto se relaciona con la entrega de repuestos y la prestación del servicio complementario de colocación en el lugar o domicilio de radicación de los vehículos.

Asimismo, se recuerda que los servicios y suministros podrán ser contratados por todos los organismos comprendidos en el artículo 4° de la Ley N° 8.706, conforme lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particular

Finalmente, por cualquier inquietud podrán enviar consultas a los siguientes contactos:

Mail institucional: despacho.contrataciones@gmail.com

Oficina Monitoreo: 385-2451

Agente Esteban Noello: 261-389655

Otros contactos importantes:

Listado de proveedores de servicios de cambio de aceite y provisión de aceites a granel y filtros:

PROVEEDORES	MAIL	TELEFONO
TECNOPLANT SRL	andresvidela@gmail.com	2615154020
DARDO A LUCERO SACI	lucrodaniel@hotmail.com	2615154020
AMARILLO BERMELLON SA	martin@ablubricantes.com.ar	2617205191
SIMON SOLIVELLAS E HIJOS SA	solivellascotizaciones@hotmail.com	4262914

DAPSA GODOY HNOS					
ZONA	TALLER PRESTADOR	RESPONSABLE	DOMICILIO	MAIL	TELEFONO
Zona Norte y Gran Mendoza	Lubricentro Dapsa Godoy Hnos.	Franco Godoy	Ruta 20 y Reconquista - La Primavera - Guaymallén	ventas.dapsagodoyhnos@gmail.com	2615945731
DISTRIBUIDORA EL USILLAL SAS					
ZONA	TALLER PRESTADOR	RESPONSABLE	DOMICILIO	MAIL	TELEFONO
Zona Norte y Gran Mendoza - Entrega aceites y Filtros	Distribuidora El Usillal SAS	Gustavo Sarmiento	Oceanía 976-Godoy Cruz	administracion@volante.com.ar	2604516094
Zona Valle de Uco - Entrega aceites y Filtros	Distribuidora El Usillal SAS	Sergio Rubio	Almirante Brawn y Armani - Tunuyán	administracion@volante.com.ar	2604516094
Zona Sur - Entrega aceites y Filtros, entrega aceites y Filtros	Volante	Javier Totero	Patricias Mendocinas 370 - San Rafael	administracion@volante.com.ar	2604516094

C.E.F.I. S.R.L					
ZONA	TALLER PRESTADOR	RESPONSABLE	DOMICILIO	MAIL	TELEFONO
Zona Gran Mendoza - Servicios de cambio de aceites y Filtros	Taller "C.E.F.I. S.R.L."	Palmero Ana Verónica	25 de Mayo 786 - Dorrego - Guaymallén	info@cefisrl.com.ar	2617483598

WONDERFUL INC SA (PROLUBE)					
ZONA	TALLER PRESTADOR	RESPONSABLE	DOMICILIO	MAIL	TELEFONO
Zona Gran Mendoza - Servicios de cambio de aceites y Filtros	Prolube Chacras	Daniela Yenaropulos	Panamericana y de la Cuesta S/N - Chacras de Coria - Luján de Cuyo	administracion@wonderful.ar	2615436324
	Prolube Las Heras	Daniela Yenaropulos	Burgos 595 - Las Heras	administracion@wonderful.ar	2615436324
	Prolube Godoy Cruz	Daniela Yenaropulos	Azopardo 515 - Godoy Cruz	administracion@wonderful.ar	2615436324
	Prolube Maipu	Daniela Yenaropulos	Maza 347 - Maipu	administracion@wonderful.ar	2615436324
Zona Este - Servicios de cambio de aceites y Filtros	Prolube San Martín	Daniela Yenaropulos	Albuera126 - San Martín	administracion@wonderful.ar	2615436324
Zona Norte y Gran Mendoza - Entrega aceites y Filtros	Wonderful INC	Daniela Yenaropulos	25 de Mayo 2163 - Las Heras	administracion@wonderful.ar	2615436324